



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## II LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

17 de junio de 1985

Núm. 150-II-1

### ENMIENDAS

#### Medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativas al Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, miembro del Grupo Parlamentario Mixto, habilitado como portavoz del mismo a los efectos reglamentarios, ante V. E. comparece y expone:

Que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas señalado por el artículo 117 del Reglamento de los Diputados, en relación con el proyecto de Ley de Reforma de la Seguridad Social se propone defender en el debate que se celebre en el Pleno de la Cámara sus enmiendas números 5 a 14 y 16 a 21 que, habiendo sido mantenidas en la Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Dios guarde a V. E. muchos años.

San Sebastián, 13 de junio de 1985.—**Juan María Bandrés Molet**.

A la Comisión de Política Social y Empleo

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) les comunica la relación de enmiendas que mantiene vivas para su defensa en Pleno al Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

Número de enmiendas que se mantienen: 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1985.—El Portavoz, **Marcos Vizcaya Retana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, comunica con relación al Proyecto de Ley de Medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, el deseo de mantener para su defensa en el Pleno de esta Cámara las siguientes enmiendas: 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 127, 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132 y 133.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1985.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Centrista, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, mantiene para su discusión ante el Pleno de la Cámara, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

- Enmienda número 28, artículo 1.º, 1.3.
- Enmienda número 30, artículo 2.º, 2.2.a).
- Enmienda número 31, artículo 2.º, 2.2.b).
- Enmienda número 32, artículo 2.º, 2.3.
- Enmienda número 33, artículo 2.º, 2.4 (nuevo).
- Enmienda número 35, artículo 3.º, 3.1.
- Enmienda número 34, artículo 3.º, 3.1.bis (nuevo).
- Enmienda número 36, artículo 3.º, 3.4.
- Enmienda número 37, artículo 4.º
- Enmienda número 38, artículo 5.º, 5.1 párrafo 2.º
- Enmienda número 40, Disposición Adicional 4.º
- Enmienda número 41, Disposición Adicional 6.º (nueva).
- Enmienda número 43, Disposición Transitoria 1.º, 1.
- Enmienda número 42, Disposición Transitoria, 1.º, 3 (nueva).
- Enmienda número 35, Anexo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1985.—El Portavoz, **Manuel Núñez Pérez**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social:

- Enmienda número 77, a la denominación del Proyecto, del Grupo Popular.
- Enmienda número 78, al artículo 1.3, del Grupo Popular.
- Enmienda número 79, al artículo 2, del Grupo Popular.
- Enmienda número 80, al artículo 2.2, del Grupo Popular.
- Enmienda número 81, al artículo 2.3, del Grupo Popular.
- Enmienda número 82, al artículo 3, del Grupo Popular.
- Enmienda número 83, al artículo 3.1, del Grupo Popular.
- Enmienda número 84, al artículo 3.2, del Grupo Popular.
- Enmienda número 85, al artículo 3.4, del Grupo Popular.

Enmienda número 86, al artículo 4, del Grupo Popular.  
Enmienda número 87, al artículo 5, del Grupo Popular.  
Enmienda número 88, al artículo 6, del Grupo Popular.  
Enmienda número 89, a la Disposición Adicional 1.º, del Grupo Popular.

Enmienda número 90, a la Disposición Adicional 2.º, del Grupo Popular.

Enmienda número 91, a la Disposición Adicional 3.º, del Grupo Popular.

Enmienda número 92, a la Disposición Adicional 5.º (nueva), del Grupo Popular.

Enmienda número 93, a la Disposición Transitoria 1.º, 1, del Grupo Popular.

Enmienda número 94, a la Disposición Transitoria 1.º, del Grupo Popular.

Enmienda número 95, a la Disposición Transitoria 2.º, del Grupo Popular.

Enmienda número 96, a la Disposición Transitoria 2.º, del Grupo Popular.

Enmienda número 97, a la Disposición Transitoria 2.º, 2, del Grupo Popular.

Enmienda número 98, a la Disposición Transitoria 3.º (nueva), del Grupo Popular.

Enmienda número 99, al anexo, del Grupo Popular.

Enmienda número 148 bis, al artículo 3.º, 1, del señor Díaz-Pinés.

Enmienda número 149, al artículo 3.º, 1.2.º, del señor Díaz-Pinés.

Enmienda número 150, al artículo 4.º, párrafo inicial, del señor Díaz-Pinés.

Enmienda número 151, al artículo 4.º, párrafo inicial, del señor Díaz-Pinés.

Enmienda número 152, al artículo 4.º, del señor Díaz-Pinés.

Enmienda número 153, al artículo 5.º, 1, del señor Díaz-Pinés.

Enmienda número 153 bis, al artículo 5.º, 1, del señor Díaz-Pinés.

Enmienda número 156, al Preámbulo, del señor Díaz-Pinés.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Portavoz, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón**.

Al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado del CDS y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, a los efectos reglamentarios expone:

Dentro del plazo reglamentario y en relación con el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, que se propone defender ante el Pleno de la Cámara sus enmiendas números 69 a 73 (inclusivos)

que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Palacio de las Cortes, 12 de junio de 1985.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo a poner en conocimiento de esa Mesa que este Grupo Parlamentario mantiene, para su defensa y votación ante el Pleno de la Cámara todas las enmiendas que en su día presentó al Proyecto de Ley de medidas urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1985.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Co-

munista de España, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Al Presidente del Congreso

Francesc Vicens i Giralt, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya por Barcelona, miembro del Grupo Parlamentario Mixto, habilitado como portavoz del mismo a los efectos reglamentarios expone:

Que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas señalado por el artículo 117 del Reglamento del Congreso, en relación con el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para la racionalización de la estructura y de la acción protectora de la Seguridad Social, se propone defender ante el Pleno de la Cámara sus enmiendas números 25, 26 y 27 que, habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no han sido incorporadas al dictamen de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 1985.—**Francesc Vicens i Giralt.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**